

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41327 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concurso abreviado 429/2014, por auto de 12 de septiembre de 2019, se ha acordado:

Autorizar la dación en pago por importe de 1.927.733,57 € a favor de SOFIA LUXCO, S.A.R.L, con las condiciones reseñadas en el escrito presentado en fecha 13 de junio de 2019.

La autorización se refiere a la finca registral número n.º 27.505, 27.506, 27.507, 2.290 y 3.324 inscritas en el Registro de la Propiedad n.º 27.

Procedase antes de la ejecución de dicha venta, a otorgar la publicidad legal de la oferta, por un plazo de 10 días, con prevención de que dentro de tal plazo podrá presentarse tercero que mejore aquel precio, abriéndose en tal caso licitación entre ambos interesados. Transcurrido dicho plazo sin postor alternativo, tendrá plena efectividad la autorización concedida.

Madrid, 12 de septiembre de 2019.- La Letrada de la Admón. de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A190054786-1